



M. Agustín de esta Villa

José López local y natural de los Reynos con residen-
cia fija en esta Villa, á V. S. con el debido respeto hago
presente: Que teniendo obtenido el nombramiento de
Don Juan de Ysabel y Villaseca y Ayuntamiento de la misma,
vacante por muerte de Don Juan y Medina, del Excmo.
Don Juan Protector y privado de las R. S. Pias Fun-
daciones del Excmo. Don Fernando de Bullaga y
segundo establecido: Don M. de Ysabel Segunda
(R. D. S.) ha venido á bien aprobarlo, y honor á mi
favor, el adjunto V. S. título, con el que requiero
á V. S. En cuya atención =

A V. S. suplico que teniendo por requerido, se sirba
acordar su cumplimiento, y así verificado, previo el
pago de costas, que muy pronto se pres-
tará, darmed la entrega de la misma título
con entrega formal de sus R. S. Pias, por medio
de Embajador ó dobles, según esta mandado
del Excmo. Don Juan Protector, y en su caso del oficio
que se acompaña al efecto, y del que se inserta
por en el Libro Capitulare el correspondiente
título, y otros cambios de la misma V. S. título.
Lo deviendo acordar ambos iguales para
su cumplimiento. Enviado con Just. que es no come-
guir con motivo de just. de V. S. cuyas V. S.
que se dio muchos años. Alantacita y
Oct. 26 de 1835

José López

Acuerdo de 27 de Octubre Estando en las Salas Capitulares de esta V.

